

CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO 2.0 2022

Comunicado No. 1 Desistimientos

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, informa a las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital y a la ciudadanía en general que:

El pasado 28 de Noviembre de 2022, las Junta de Acción Comunal de los barrios José Joaquín Vargas y San Fernando de la localidad de Barrios Unidos informaron a la Gerencia de Proyectos mediante comunicación escrita su decisión de desistir de la Convocatoria 2.0 de Obras con Saldo Pedagógico de la que habían sido ganadoras.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el documento “Requisitos para la Presentación de Propuestas Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0” en la nota No. 1 del numeral 6.3:

“El IDPAC tendrá una lista de espera por localidad en donde estarán las propuestas que de acuerdo con el respaldo ciudadano obtenido estuvieron más cerca a ser seleccionadas. Si alguna propuesta seleccionada es inhabilitada por las causales mencionadas en el presente documento, su personería jurídica o el representante legal es sancionado por el IDPAC o desiste de su ejecución, la propuesta que siga en el respectivo orden en la lista de espera ocupará su lugar siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos de factibilidad, viabilidad y respaldo ciudadano. Si alguna localidad no cuenta con más propuestas en la lista de espera, este cupo se asignará a la Junta de Acción Comunal que haya presentado mayor respaldo ciudadano en el respectivo listado general de la Convocatoria”

Y, de acuerdo con el “Acta de Resultados Ganadores Convocatoria OSP 2.0” publicada el pasado 8 de noviembre de 2022 donde se establece la siguiente lista de espera:

ITEM	NOMBRE DE LA JAC	# RESPALDOS CIUDADANOS
1	DUITAMA (USME)	200
2	UNIDAD RESIDENCIAL GLORIETA DE LAS AMÉRICAS (KENNEDY)	200
3	VILLA GLORIA II SECTOR (CIUDAD BOLÍVAR)	200

Que, al haber empate en el número de respaldos ciudadanos presentados por las tres Juntas de Acción Comunal que se encuentran en lista de espera y de acuerdo con lo establecido en el documento “Requisitos para la Presentación de Propuestas Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0” numeral 6.3.1 literal g:

“En caso de presentarse empate entre dos o más Juntas de Acción Comunal, el criterio de desempate será el puntaje de calificación obtenido en la fase de viabilidad. Si persiste el empate se definirá el proyecto ganador a través de un sorteo”.

Las Juntas de Acción Comunal en mención, obtuvieron los siguientes puntajes en la Fase de Viabilidad:

#	NOMBRE DE LA JAC	PUNTAJE FASE DE VIABILIDAD
1	Unidad residencial Glorieta de las Américas (Kennedy)	90
2	Duitama (Usme)	84
3	Villa Gloria II Sector (Ciudad Bolívar)	81

Por lo tanto, las siguientes Juntas de Acción Comunal ocuparán el lugar de las dos organizaciones comunales que desistieron:

1. JAC Unidad Residencial Glorieta de las Américas de la localidad de Kennedy.
2. JAC Duitama de la localidad de Usme.

Los profesionales de la Gerencia de Proyectos se comunicarán con las dos Juntas de Acción Comunal en mención con el objetivo de avanzar rápidamente en la consecución de los documentos contractuales para la suscripción de los convenios solidarios.

El presente comunicado se publica en la página web del IDPAC y será informado a las Juntas de Acción Comunal interesadas a través del micrositio de la convocatoria: <https://www.participacionbogota.gov.co/chikana-obras-con-saldo-pedagogico-2>

En caso de presentar inquietudes o requerir información u orientación sobre lo aquí publicado, podrá solicitarla a través de la línea de atención de la Convocatoria en el número 322-910-85-56 o al correo electrónico: obrasconsaldopedagogico@participacionbogota.gov.co

Dado a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Elaboró: Luis Fernando Rincón Castañeda – Gerente de Proyectos IDPAC

